


RESOLUCION No. 075 FECHA: ENERO 24 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

colaboración y solidaridad ciudadana, crecimiento acelerado urbanístico en el Municipio y aumento de sitios comerciales y de diversión que atraen a gran cantidad de visitantes.

5. Que el Municipio de Sabaneta cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 563 del 21 de enero de 2014 por valor de \$1.200.000, con rubro 040544000, expedido por la Secretaría de Hacienda.

6. Que de conformidad con lo estipulado en el numeral 8 del estudio previo, se le exigirá al contratista:

- Dar en arrendamiento el lote el cual debe contar con el cerramiento adecuado para su destinación y no debe tener litigios pendientes y en cualquier caso el arrendador saldrá al saneamiento.
- Poner a disposición de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano el lote para instalación de torre auto-soportada para antena receptora sistema de vigilancia central de monitoreo.
- efectuar los pagos por impuestos al que el lote entregado en arriendo se encuentre sometido.
- Entregar el lote a paz y salvo por todo concepto, especialmente lo concerniente a servicios públicos, si créditos cargados a nombre del propietario y libres de cualquier cuenta especial a nombre de terceros (anteriores arrendatarios).

7. Que se requiere de la suscripción de un contrato de arrendamiento de un inmueble que reúna las condiciones necesarias y establecidas en el estudio previo elaborado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del Municipio de Sabaneta,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Celebrar directamente con la Junta de Acción Comunal de las Lomitas del Municipio de Sabaneta, con personería jurídica otorgada por Resolución No. 18 del 14 de enero de 1972, el contrato de arrendamiento del lote identificado con la matrícula inmobiliaria 001-641841, ubicado en la Placa Polideportiva de la Vereda las Lomitas para la instalación de torre autosoportada para antena receptora sistema de vigilancia central de monitoreo, por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2014 y por un valor global de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000).

ARTICULO SEGUNDO. Adoptar como modalidad de selección para el




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

RESOLUCION No. 075 FECHA: ENERO 24 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 2	

presente caso la Contratación Directa, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2º, numeral 4º literal I y el Decreto 1510 de 2013 artículo 83 contrato de arrendamiento.

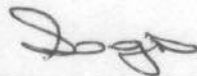
ARTICULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo, Ley 1437 de 2011.

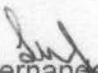
ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

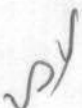
Dada en Sabaneta, el veinticuatro (24) de enero del año dos mil catorce (2014).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
ALCALDESA


Proyectó: Luis Fernando Vélez Uribe
Asesor Jurídico


Revisó y Aprobó: Dr. Alejandro Villa
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia